



IDPAC



RESOLUCIÓN No 177 DE 2026 (27 de marzo de 2026)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo 001 de 2007 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento con la Circular 004 de 2026, sobre los lineamientos del Descanso Compensado de los días de la Semana Santa 2026 y de acuerdo con lo establecido Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.51 y el Decreto 648 de 2017 artículo 1º que señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.51 Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.

Que la Circular 004 de 2026, dispuso de los siguientes turnos:

Primer turno: 30, 31 de marzo y 1 de abril, reintegrándose el 6 de abril de 2026.

Segundo turno: 6, 7 y 8 de abril, reintegrándose el 9 de abril de 2026.

Que el numeral 8 de los lineamientos de la Circular de 2026 establece:

8. Los jefes de cada dependencia deberán enviar el día veinte (20) de marzo de 2026 a la Secretaría General-Talento por el aplicativo de correspondencia, la certificación de cumplimiento o no del tiempo compensado de los (as) funcionarios (as). Si al finalizar la jornada laboral no se recibe la certificación del jefe del área, se entenderá que ningún servidor (a) compensó el tiempo en los términos establecidos por lo que no se autorizará el disfrute.

Que mediante certificaciones suscrita por la Directora General del IDPAC, con memorando 20261000010743 del 24 de marzo de 2026, informó que los



RESOLUCIÓN No 177 DE 2026 (27 de marzo de 2026)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

siguientes empleados públicos compensaron satisfactoriamente el número 25.5 horas, que corresponden al descanso compensado para el disfrute del turno correspondiente.

SERVIDOR (A) PUBLICO	C.C.	CARGO	DEPENDENCIA	TURNO
Juan Carlos Sánchez Nieto	80031242	Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	Primer turno
José Guillermo Orjuela Ardila	1075654508	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Escuela de la Participación	Primer turno
John Jairo González Arboleda	80037360	Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Asuntos Comunes	Primer turno
Luisa Fernanda Abella Carvajal	1013608287	Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Primer turno
Nazly Blandón Mercado	43544049	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Etnias	Primer turno
Juan Camilo Castellanos Medina	3838495	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	Segundo turno
Mario Eduardo Sánchez Arévalo	1019086413	Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Juventud	Segundo turno
Norma Cecilia Sánchez Sadino	52084091	Jefe de Oficina Asesora código 115-grado 03	Oficina Asesora de Planeación	Segundo turno
Livia Vanessa Lozano Bejarano	1017169016	Jefe de Oficina Asesora código 115-grado 01	Oficina Asesora de Comunicaciones	Segundo turno

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario realizar nombramientos en encargo de funciones en los empleos respectivos.

RESOLUCIÓN No 177 DE 2026 (27 de marzo de 2026)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano, realizó la correspondiente verificación y certifica los empleados públicos que a continuación se relacionan cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión en los empleos antes descritos, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

CARGO	DEPENDENCIA	SERVIDOR PÚBLICO A ENCARGAR	C.C.	TURNO
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	Mario Eduardo Sánchez Arévalo	1019086413	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Escuela de la Participación	Flor Elisa Valbuena Villamarín	52232757	Primer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Asuntos Comunes	Erney García Gallego	93290438	Primer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Norma Cecilia Sánchez Sandino	52084091	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Etnias	Nubia Consuelo Chavarro Galindo	52760226	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	José Guillermo Orjuela Ardila	1075654508	Segundo turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Juventud	Juan Carlos Sánchez Nieto	80031242	Segundo turno
Jefe de Oficina Asesora código 115-grado 03	Oficina Asesora de Planeación	John Jairo González Arboleda	80037360	Segundo turno
Jefe de Oficina Asesora código 115-grado 01	Oficina Asesora de Comunicaciones	Diana Alexandra Mutiz Arcos	63482588	Segundo turno

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 177 DE 2026 (27 de marzo de 2026)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENCARGAR a los siguientes empleados públicos de las funciones de los empleos descritos en la parte motiva de la presente resolución de la planta global del Instituto, mientras dure el descanso compensado de Semana Santa de los titulares de los empleos de acuerdo con lo estipulado en la Circular 004 del 2026:

CARGO	DEPENDENCIA	SERVIDOR PÚBLICO A ENCARGAR	C.C.	TURNO
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	Mario Eduardo Sánchez Arévalo	1019086413	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Escuela de la Participación	Flor Elisa Valbuena Villamarin	52232757	Primer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Asuntos Comunes	Erney García Gallego	93290438	Primer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Norma Cecilia Sánchez Sandino	52084091	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Etnias	Nubia Consuelo Chavarro Galindo	52760226	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	José Guillermo Orjuela Ardila	1075654508	Segundo turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Juventud	Juan Carlos Sánchez Nieto	80031242	Segundo turno
Jefe de Oficina Asesora código 115-grado 03	Oficina Asesora de Planeación	John Jairo González Arboleda	80037360	Segundo turno
Jefe de Oficina Asesora código	Oficina Asesora de	Diana Alexandra	63482588	Segundo turno

RESOLUCIÓN No 177 DE 2026 (27 de marzo de 2026)

“Por la cual realiza unos nombramientos en encargo de funciones
en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

115-grado 01	Comunicaciones	Mutiz Arcos		
--------------	----------------	-------------	--	--

PARÁGRAFO 1: El encargo realizado en el empleo de Jefe de Oficina Asesora código 115-grado 03, Jefe Oficina Asesora de Planeación al empleado público John Jairo González Arboleda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80037360, además del segundo turno queda encargado el 9 de abril de 2026, por permiso aprobado por el día de la familia de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 271 de 2024, a la empleada pública Norma Cecilia Sánchez Sandino, titular del cargo.

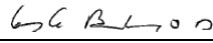
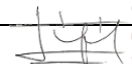
ARTICULO 2: COMUNICAR este acto administrativo a los servidores antes descritos titulares y encargados de las funciones del empleo, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		25/03/2026
Revisada Por:	Giselle Lorena Godoy Contratista Secretaría General Carmen Julia Durán Holguín Contratista Dirección General	 JD	26/03/2026
Aprobado por:	James Rincón Castaño Secretario General (E)		26/03/2026
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			